



Invitación Pública

**LA INSTITUCION EDUCATIVA MUNICIPAL SANTA TERESITA INVITA A PARTICIPAR EN:
SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE CONSTRUCCIÓN PARA MANTENIMIENTO LOCATIVO DE
LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL SANTATERESITA DEL CORREGIMIENTO
DECATAMBUCO, MUNICIPIO DE PASTO.**

FECHA DE PUBLICACIÓN: 25 SEPTIEMBRE 2017

DEPENDENCIA RESPONSABLE: RECTORIA

1.- DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD SUSCINTA QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACION

La Institución Educativa Municipal SANTA TERESITA (IEMST) del corregimiento de Catambuco, municipio de Pasto, requiere contratar el suministro de elementos de construcción destinados a mantenimiento general, de tal manera que la adquisición, le permita operar de manera adecuada, oportuna, eficiente y eficaz con el fin de garantizar el normal funcionamiento y ejecución de las labores propias de la IEMST.

En la actualidad se presentan las siguientes necesidades a solucionar;

SEDE UNO: SANTA TERESITA

Inestabilidad de los senderos peatonales dejados después de la nivelación del terreno

- Se hace necesario reafirmar los senderos peatonales con gravilla (triturado)

Los espacios adyacentes a las aulas nuevas se encuentran sin ornamentación

- Elaborar jardineras para ornato de la Institución Educativa

Las herraduras de algunos cursos están deterioradas

- Reposición de chapas para cursos 8-1,8-2,8-3,8-4, Educación física,

No existen medios de seguridad

- Candados para seguridad de laboratorio de agroindustria, informática

SEDE DOS: LA MERCED.

Por recomendación de salud pública. De encontrarse las baterías sanitarias en mal estado

- Se hace necesario el cambio de las baterías sanitarias

Por deterioro

- • Se hace necesario la reposición de candados para sala de informática audiovisuales



Por deterioro

- Se hace necesario el cambio de chapa grado 5°.

Por no dotar el gobierno de mobiliario nuevo para todos los alumnos

- se ve la necesidad de pintar los viejos para una mejor presentación.

Falta de mantenimiento preventivo al tanque de reserva

- Cambio de cheque

Por deterioro

- Cambiar los bróker por fallas del circuito

SEDE TRES: SANTO THOMAS

Por recomendación de salud pública. De encontrarse las baterías sanitarias en mal estado

- Cambio de las baterías sanitarias .

Por no existir un tanque de reserva y debido a la escases de agua

- Instalar un tanque de reserva de 500 litros

Se encuentran en mal estado de presentación

- Pintar los cursos de transición 2, transición 3, 1-1, 1-2,1-3,2-1,2-2, biblioteca, cocina y fachada

Uso de mucho tiempo

- Reponer candados para biblioteca, bodega almacén, portería

Falta de mantenimiento tanque de reserva

- Cambio de cheque

Por mantenimiento

- Cambiar los bróker por fallas del circuito

SEDE CUATRO:

Por recomendación de salud pública. De encontrarse las baterías sanitarias en mal estado

- Cambio de las baterías sanitarias

Se encuentran en mal estado de presentación

- Pintar los cursos 2-3,3-1,3-2,3-3,3-4,4-1,4-2,4-3,4-4,5-1,5-2,5-3,sala de audiovisuales ,coordinación, baterías sanitarias (2), fachada Escuela

Falta de mantenimiento tanque de reserva

- Cambio de cheque a tanque viejo

INSTITUCION EDUCATIVA MUNICIPAL

SANTA TERESITA

CATAMBUCO

Decreto No. 0366 del 26 Agosto de 2003

pagaduría.stateresita@gmail.com

CODIGO DANE 252001004904 – NIT: 814 000 786-3



Por no dotar el gobierno de mobiliario nuevo para todos los alumnos

- Pintar los viejos para una mejor presentación.

Para implementar el deporte de los niños

- Elaborar 4 tableros de baloncesto, y entamborar reja para seguridad donde se guardan los implementos deportivos.

Para corregir la humedad

- Impermeabilizar muro aledaño a los cursos 3-1,3-2, 3-3, sala de audiovisuales, y parte del patio

Para promover el deporte de los niños

- Elaborar dos porterías de microfútbol.

Por deterioro

- Cambiar los brequeros por fallas del circuito en sala de informática, y tablero de la misma sede

SEDE CINCO.

Por daños y mal estado

- Mantenimiento de la misma

SEDE SEIS.

- Corrección de red interna

Para la realización del objetivo descrito anteriormente, la IEM SANTA TERESITA tiene previsto, contratar el suministro de elementos de ferretería en las cantidades, presupuesto y especificaciones técnicas detalladas a continuación:

2.- LA DESCRIPCION DEL OBJETO:

SEDE UNO SANTA TERESITA

CODIGO	UNIDAD	ARTICULO	CANT	VR. UNIT	SUB TOTAL
11111611	METROS	GRAVILLLA (TRITUADO)	21	70.000	1.470.000
30111601	BULTO	CEMENTO GRIS	10	29.000	290.000
30131607	UNIDAD	LADRILLO	700	800	560.000
31162801	UNIDAD	CHAPA PARA PUERTA	5	32.000	160.000
40171517	METRO	TUBO ½ PVC	3	10.300	30.900
46171501	UNIDAD	CANDADO NIQUELADO 50MM	3	30.200	90.600

INSTITUCION EDUCATIVA MUNICIPAL

SANTA TERESITA

CATAMBUCO

Decreto No. 0366 del 26 Agosto de 2003

pagaduría.stateresita@gmail.com

CODIGO DANE 252001004904 – NIT: 814 000 786-3



TOTAL	2.601.500
-------	-----------

SEDE DOS: LA MERCED

CODIGO	UNIDAD	ARTICULO	CANT	VR. UNIT	SUB TOTAL
27111707	UNIDAD	CHEQUE HORIZONTAL ¾	3	14.500	43.500
30181505	UNIDAD	INODORO COMPLETO	3	347.200	1.041.600
31162801	UNIDAD	CHAPA PARA PUERTA	1	32.000	32.000
31201531	GALON	ESMALTE PINTURA	4	48.000	192.000
39121601	UNIDAD	BREAKER DE CIRCUITO	3	9.500	28.500
40171517	METRO	TUBO ½ PVC	5	10.300	51.500
40174105	UNIDAD	LIMPIADOR PVC 1/8	2	27.000	54.000
46171501	UNIDAD	CANDADO NIQUELADO 50MM	2	30.200	60.400
TOTAL					1.460.000

SEDE TRES: SANTO THOMAS

CODIGO	UNIDAD	ARTICULO	CANT	VR. UNIT	SUB TOTAL
24111810	UNIDAD	TANQUE DE AGUA X 500	1	420.800	420.800
26121520	ROLLO	ALAMBRE DE COBRE No. 8	1	262.000	262.000
27111707	UNIDAD	CHEQUE HORIZONTAL ¾	1	14.500	14.500
30181505	UNIDAD	INODORO COMPLETO	2	347.200	694.400
31211502	CUÑETE	PINTURA VINITEX	9	230.200	2.071.800
31211906	UNIDAD	RODILLOS DE FELPA	7	6.000	42.000
39121601	UNIDAD	BREAKER DE CIRCUITO	3	9.500	28.500
40171517	METRO	TUBO ½ PVC	3	10.300	30.900
40174105	UNIDAD	LIMPIADOR PVC 1/8	2	27.000	54.000
46171501	UNIDAD	CANDADO NIQUELADO 50MM	3	30.200	90.600
TOTAL					3.709.500

INSTITUCION EDUCATIVA MUNICIPAL

SANTA TERESITA

CATAMBUCO

Decreto No. 0366 del 26 Agosto de 2003
 pagaduría.stateresita@gmail.com
 CODIGO DANE 252001004904 – NIT: 814 000 786-3



SEDE CUATRO:

CODIGO	UNIDAD	ARTICULO	CANT	VR. UNIT	SUB TOTAL
26121520	ROLLO	ALAMBRE DE COBRE No. 8	1	262.000	262.000
27111707	UNIDAD	CHEQUE HORIZONTAL ¾	1	14.500	14.500
30102004	UNIDAD	LAMINA GALVANIZADA No. 18	7	102.900	720.300
30111601	BULTO	CEMENTO GRIS	31	29.000	899.000
30181505	UNIDAD	INODORO COMPLETO	1	347.200	347.200
31201531	GALON	ESMALTE PINTURA	6	48.000	288.000
31211502	CUÑETE	PINTURA VINITEX	7	230.200	1.611.400
31211906	UNIDAD	RODILLOS DE FELPA	7	6.000	42.000
39121601	UNIDAD	BREAKER DE CIRCUITO	6	9.500	57.000
40171503	UNIDAD	TUBO GALVANIZADO 3X6	2	278.000	556.000
40171517	METRO	TUBO ½ PVC	5	10.300	51.500
40174105	UNIDAD	LIMPIADOR PVC 1/8	2	27.000	54.000
42203422	GALON	IMPERMEABILIZANTE	14	95.000	1.330.000
TOTAL					6.232.900

SEDE CINCO

CODIGO	UNIDAD	ARTICULO	CANT	VR. UNIT	SUB TOTAL
26121520	ROLLO	ALAMBRE DE COBRE No. 8	1	262.000	262.000
27111707	UNIDAD	CHEQUE HORIZONTAL ¾	1	14.500	14.500
39121601	UNIDAD	BREAKER DE CIRCUITO	6	9.500	57.000
40171517	METRO	TUBO ½ PVC	2	10.300	20.600
TOTAL					354.100

SEDE SEIS.



CODIGO	UNIDAD	ARTICULO	CANT	VR. UNIT	SUB TOTAL
40171517	METRO	TUBO ½ PVC	2	10.300	20.600
TOTAL					20.600

3.- CONDICIONES TECNICAS REQUERIDAS REQUISITOS MINIMOS EXIGIBLES POR LA IEMST

- 3.1** Las especificaciones técnicas de los elementos requeridos son las siguientes: Los bienes arriba relacionados, deben incluir aspectos relacionados con su calidad tales como marca y referencia cuando sea el caso, además del precio de oferta. Los bienes ofrecidos por el proponente deben ser de excelente calidad. En los artículos que se ofrezca garantía de uso o fabricación, debe incluirse el término de garantía que ofrece el fabricante, el distribuidor y el comercializador. Estos son los requerimientos técnicos mínimos exigidos.
- 3.2** Los requisitos mínimos habilitantes jurídicos se establecen con el fin de revisar la idoneidad del contratista y verificar su capacidad jurídica para obligarse y cumplir con el objeto del contrato. Por lo tanto, la IEMST, en todos sus procesos contractuales exigirá a los proponentes el cumplimiento de los siguientes requisitos mínimos habilitantes jurídicos, sin perjuicio de los que sean exigidos de manera específica en cada modalidad:

Para personas naturales en caso de suministro, venta o prestación de servicios a todo costo (diferentes a personales o profesionales), son:

- Fotocopia de la cédula para personas naturales.
- Fotocopia del RUT.
- Certificado de matrícula mercantil original con fecha de expedición inferior a 3 meses.
- Certificado de antecedentes disciplinarios (expedido por la Procuraduría) con fecha de expedición inferior a 3 meses.
- Certificado de antecedentes fiscales (expedido por la Contraloría) con fecha de expedición inferior a 3 meses.
- Consulta de antecedentes judiciales (la realiza la Institución Educativa en el portal web de la Policía Nacional) con fecha de expedición inferior a 3 meses.
- Copia del último pago de seguridad social (salud y pensión como independiente o empleador) que deberá corresponder con el mes de fecha de celebración del contrato, siempre y cuando aplique de conformidad con la normatividad vigente en la materia.
- Declaración de ausencia de inhabilidades e incompatibilidades.
- Fotocopia de la Libreta Militar para proponentes de género masculino menores de 50 años o en su defecto, certificación de la autoridad militar correspondiente que se la puede obtener de la página:
<https://www.libretamilitar.mil.co/Modules/Consult/MilitaryCardCertificate>
- Paz y Salvo Municipal

Los requisitos mínimos habilitantes para **personas jurídicas** son:

- Fotocopia del RUT de la persona jurídica.



- Certificado de matrícula mercantil donde conste la representación legal original, con fecha de expedición inferior a 3 meses.
- Fotocopia de la cédula del representante legal.
- Certificado de antecedentes disciplinarios para la persona jurídica y su representante legal, con fecha de expedición inferior a 3 meses.
- Certificado de antecedentes fiscales para la persona jurídica y su representante legal, con fecha de expedición inferior a 3 meses.
- Consulta de antecedentes judiciales para la persona jurídica y su representante legal, con fecha de expedición inferior a 3 meses.
- Copia del último pagos de seguridad social de la empresa o certificado firmado por el revisor fiscal de estar cumpliendo con la obligación.
- Declaración de ausencia de inhabilidades e incompatibilidades para la persona jurídica y el representante legal.
- Paz y Salvo Municipal

3.3 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

- Cumplir con las condiciones técnicas jurídicas económicas financieras y comerciales del contrato.
- Garantizar que los elementos suministrados sean de optima y calidad.
- Entregar dentro del plazo pactado en las instalaciones de la sede principal de la IEM SANTA TERESITA los elementos objeto del contrato.
- Asumir los gastos de transporte para la entrega de los elementos en las instalaciones de la IEM SANTA TERESITA.
- Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales evitando cualquier inconveniente en el cumplimiento de los requisitos de ejecución como desarrollo del contrato.
- Cumplir con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral, parafiscales (Cajas de Compensación familiar, SENA, ICBF) según lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 en concordancia con la Ley 828 de 2003

4.- FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN.

“Decreto 4791 de 2008, Artículo 17. RÉGIMEN DE CONTRACCIÓN. La celebración de contratos a que haya lugar con recursos del Fondo de Servicios Educativos, debe realizarse con estricta sujeción a lo dispuesto en el estatuto contractual de la administración pública, cuando supere la cuantía de veinte (20) salarios mínimos legales vigentes”.

Si la cuantía es inferior a los veinte (20) salarios mínimos legales vigentes se deben seguir los procedimientos establecidos en el reglamento expedido por el consejo directivo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 715 de 2001, y en todo caso siguiendo los principios de transparencia, economía, publicidad, y responsabilidad, de conformidad con los postulados de la función administrativa.

5.- VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO, JUSTIFICACION Y FORMA DE PAGO

5.1.- VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO



El valor estimado para la adquisición de elementos de construcción, asciende a la suma de CATORCE MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS PESOS MDA/CTE. **(14.387.800)**, a los cuales deberán aplicárseles las retenciones de ley por impuestos anticipados nacionales, y contribuciones departamentales y municipales.

5.2- JUSTIFICACION

Teniendo en cuenta que el contrato de suministro tiene un costo inferior a 20 SMMLV, \$14.754.340, la modalidad de selección corresponde a la contratación directa sobre RÉGIMEN ESPECIAL, por cuanto no supera los (20) salarios mínimos legales vigentes 2017. (\$737.717 x 20= \$14.754.340.00).

Para la determinación del proveedor, la IEMST invitará públicamente a través de su página web: <http://iemsantateresita.edu.co>, a proveedores que cumplan las de condiciones exigidas en el punto 3.1 y 3.2 del presente Estudio Previo y el comité de compras evaluará las respuestas de proveedores que:

- Aporten propuestas dentro del plazo de veinticuatro horas siguientes a la publicación de la invitación a cotizar.
- El factor menor precio es determinante, también se tendrán en cuenta los factores de Garantías de calidad contenidos en el Estatuto del Consumidor Ley 1480 de 2011.
- En caso de empate, la IEMST adjudicará el contrato a quien haya entregado primero la oferta.
- Si no hubiere oferentes, el comité de compras optará por una opción conveniente ajustada a las normas.
- Las propuestas deben hacerse llegar a la secretaría general de la IEMST, donde serán radicadas.
- Cronograma de la invitación a cotizar

5.3.- FORMA DE PAGO

La cancelación se realizará en un solo pago final, dentro de los tres días (03) días hábiles siguientes, a la ejecución del contrato y la acción de aportar el (los) siguiente (s) documento(s):
Emisión de Factura por el contratista que pertenece al régimen común o documento similar

6.- PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO

El plazo estimado para la ejecución del suministro será de tres días calendario, plazo entendido como el tiempo dentro del cual el contratista deberá cumplir con el suministro de elementos descritos en el punto dos (2) del presente estudio y los documentos soportes del mismo, una vez legalizado la orden de suministro, no obstante las partes de común acuerdo y previa observancia de los requisitos de ley, podrán terminarlo anticipadamente y/o prorrogarlo en igual forma por el tiempo que consideren necesario.

7.- CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE RESPALDA LA CONTRATACION.

El contrato de suministro está respaldado por el CDP 2017000040 del 2017-09-21 y tiene la siguiente imputación presupuestal:

2 GASTOS

21	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO
2102	POR GRATUIDAD EDUCATIVA
210201	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS

INSTITUCION EDUCATIVA MUNICIPAL

SANTA TERESITA

CATAMBUCO

Decreto No. 0366 del 26 Agosto de 2003

pagaduría.stateresita@gmail.com

CODIGO DANE 252001004904 – NIT: 814 000 786-3



Fuente de recursos SGP Gratuidad 2017.

8. ANALISIS DE GARANTIAS.

La IEMST, no exigirá garantía con base en el Decreto 1082 de 2015, Artículo 2.2.1.2.1.4.5. No obligatoriedad de garantías. En la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en la Sección 3, que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5 .1 del presente decreto no es obligatoria y la justificación para exigir las o no debe estar en los estudios y documentos previos. (Decreto 1510 de 2013, artículo 77)

RESPONSABLES DEL ESTUDIO: Oficina Financiera

OMAR HUMBERTO ERAZO GUERRERO

Rector/Ordenador del Gasto